

BASES “PREMIOS GEDA 2026”

PRIMERA.- OBJETO:

Se convoca la IV Edición de los Premios GEDA con el objetivo de reconocer los méritos de las personas y entidades más destacadas en las diferentes disciplinas de la gestión del deporte, y además otorgar un reconocimiento público a aquellas personas, entidades o instituciones cuya labor o trayectoria haya contribuido al impulso de los valores que representa la gestión deportiva en la Comunidad Autónoma de Aragón, en cualquiera de sus funciones y ámbitos.

La periodicidad de la misma será de carácter anual.

SEGUNDA.- CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN:

Convoca y organiza la Asociación Aragonesa de Gestores del Deporte (GEDA), correspondiendo el desarrollo técnico y la aprobación de los galardones al Comité Organizador, a propuesta de la Junta Directiva de GEDA.

Las personas o entidades galardonadas recibirán una distinción conmemorativa personalizada, que incluirá la categoría del premio obtenido y el año de la edición

TERCERA.- RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Los galardones se distribuyen en 9 categorías que abarcan diferentes ámbitos de la gestión deportiva en Aragón:

- **PREMIO A LA MEJOR GESTIÓN DE PROYECTOS DE SALUD**

Reconoce proyectos o programas que promueven la actividad física y el bienestar como herramienta de prevención y mejora de la salud, especialmente aquellos vinculados al ámbito municipal, laboral o educativo.

- **PREMIO AL MEJOR EVENTO DEPORTIVO**

Distingue la calidad organizativa, la innovación y el impacto social de un evento deportivo celebrado en Aragón que haya contribuido a dinamizar la comunidad y a fomentar la participación ciudadana.

- **PREMIO A LA MEJOR GESTIÓN DEPORTIVA EMPRESARIAL**

Reconoce la trayectoria o innovación de una empresa o iniciativa privada que contribuya al crecimiento económico, tecnológico o logístico del sector deportivo aragonés.

- **PREMIO PATROCINIO Y MECENAZGO EN EL DEPORTE EN ARAGÓN**

Premia a entidades colaboradoras o patrocinadoras que, mediante apoyo económico o institucional, contribuyen al desarrollo sostenible del deporte en Aragón.

- **PREMIO AL/ LA MEJOR GESTORA/OR DEL DEPORTE 2025**

Reconoce al gestor o gestora del año por su liderazgo, capacidad de dirección, innovación y compromiso con la mejora de la gestión deportiva en su ámbito de actuación.

- **PREMIO A LA MEJOR ENTIDAD DEPORTIVA DEL ÁMBITO ASOCIATIVO.**

Reconoce la labor de una entidad deportiva aragonesa que, sin finalidad económica, destaque por la promoción de la práctica deportiva, la inclusión y los valores sociales del deporte.

- **PREMIO A LA MEJOR GESTIÓN DEPORTIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Premia programas, entidades o profesionales que fomentan la equidad de género y la participación de la mujer en el deporte, tanto en la práctica como en puestos de responsabilidad y liderazgo. Este reconocimiento está alineado con las políticas de igualdad promovidas desde el Gobierno de Aragón

- **PREMIO AL MEJOR ESTUDIO O INNOVACIÓN EN EL DEPORTE**

Reconoce a instituciones, profesionales o trabajos destacados en el ámbito de la formación, investigación o innovación aplicada a la gestión del deporte.

- **PREMIO A LA MEJOR GESTIÓN PÚBLICA DEL DEPORTE**

Dirigido a una administración pública u organismo dependiente que haya destacado por la excelencia en la planificación y gestión de la actividad física y el deporte, incorporando criterios de eficiencia, innovación y orientación a resultados, así como por su compromiso con la promoción de un acceso equitativo, inclusivo y de calidad a la práctica deportiva.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

La Gala de entrega de los Premios GEDA se celebrará el 10 de junio de 2026, siendo el inicio del acto a las 18:00 h, en el Espacio Xplora de Ibercaja, sito en Plaza de Basilio Paraíso nº 2, 50008, Zaragoza (Aragón).

QUINTA.- COMITÉ ORGANIZADOR:

A los efectos de validar y valorar las candidaturas, se constituye el Comité Organizador de la Gala, con la siguiente composición:

Presidente:

D. José María Escribano Fachal. Vicepresidente 1º de GEDA

Vocales:

D. Enrique Pérez Chaparro. Vicepresidente 2º de GEDA

Dª. Paloma Romero, Vocal de Gestores Noveles y Nuevos Yacimientos de GEDA

D. Manuel Iguacel. Vocal de Actividades y Proyectos de GEDA

Dª. Mónica Aznar Cebamanos. Presidenta de COLEFA

D. Federico García Rueda. Director Escuela Aragonesa del Deporte

Secretaria:

D^a Olvido Puertas Palacín. Secretaria General de GEDA

SEXTA.- PROPUESTA, PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN INICIAL DE CANDIDATOS:

La presentación de candidaturas será libre, y se realizará a través del correo electrónico de GEDA: geda@gedaragon.com

Cada persona o entidad podrá presentar un máximo de **tres candidaturas por cada categoría** convocada, pudiendo corresponder únicamente una de ellas a miembros de la propia entidad proponente.

Todas las candidaturas deberán ir acompañadas de una **memoria justificativa** de los méritos que fundamenten la propuesta.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, se procederá a abrir el plazo de votación a todas las personas socias de GEDA, conforme al procedimiento que determine el Comité Organizador.

SEPTIMA.- CONDICIONES DE LAS CANDIDATURAS:

Las personas o entidades candidatas tendrán que desarrollar sus actividades o programas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN:

La Secretaría del Comité Organizador coordinará el proceso de revisión y escrutinio de las candidaturas presentadas, y dará traslado del mismo al resto del Comité para realizar la valoración inicial y las propuestas de las tres candidaturas finalistas por cada categoría.

La propuesta de finalistas será elevada a la Junta Directiva de GEDA, para su conocimiento, aprobación y designación de las distinciones por cada categoría, para proceder a su votación por parte de las personas socias de GEDA a través del procedimiento acordado.

El resultado final de las votaciones se dará a conocer en el transcurso de la Gala de entrega de premios, sin perjuicio de que, con carácter previo, puedan hacerse públicos los finalistas o las candidaturas seleccionadas.

Cualquiera de las categorías podrá declararse desierta en caso de ausencia de candidaturas o a consideración de la Junta Directiva de GEDA, a propuesta del comité Organizador.

NOVENA.- PREMIOS ESPECIALES

Con carácter excepcional, la Junta Directiva de GEDA, a propuesta del Comité Organizador, podrá conceder premios o menciones especiales a personas o entidades que, en atención a sus méritos, aportaciones o trayectoria, sean consideradas merecedoras de esta distinción.

DÉCIMA.- FECHAS DE ADMISIÓN Y VOTACIÓN DE CANDIDATURAS

De acuerdo con lo establecido en las presentes bases, el plazo de presentación de candidaturas se establece del 17 al 30 de abril de 2026, ambos inclusive.

La votación de las candidaturas se desarrollará entre el 11 y el 31 de mayo de 2026. Esta se desarrollará según las indicaciones que establezca el Comité Organizador.

UNDÉCIMA.- PATROCINIO

GEDA podrá contar con el patrocinio de entidades públicas o privadas que deseen colaborar en la organización y desarrollo de la Gala.

DUODÉCIMA.- INVITACIONES Y ASISTENCIA A LA GALA

El acceso a la Gala será gratuito y se realizará mediante invitación, conforme al procedimiento que establezca la organización.